



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF **05/05/2022**
Versión 8 **Página 1 de 6**

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 921730

CONTRATO No. 08005602025 **Del** 12/08/2025 **SEDE O REGIONAL:** Atlántico
PLAZO DE EJECUCION DESDE: 20/08/2025 **HASTA:** 31/12/2025
NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: GREACE ROCIO OJEDA PERALTA
No. Documento de identificación: 1,143,266,830 **Régimen:** No Responsable
No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: 9495135923 **Pago ARL:** SI **Nivel ARL(Nivel Riesgo):** 3
Pago No.: 4 / 4.1 **Mes de Pago:** NOVIEMBRE **Declarante de Renta:** SI **Pensionado:** NO **Cesión:** NO **Número de pago:** 0
Tipo Informe: Vigencia actual **Vigencia Futura:** NO **Número de Pago:** 0

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	13,281,983.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	2,786,430.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	9,473,862.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	3,808,121.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 176225 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	2,786,430.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	177,938.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	227,760.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	34,676.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
11/26/2025 7:49:10 PM

Fecha Impresión:
12/15/2025 3:56:51 P

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. LIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN.	Durante el mes de noviembre, se lideró la implementación del componente de Salud y Nutrición mediante visitas a las distintas Unidades de Servicio asignadas. Estas acciones permitieron realizar acompañamiento técnico, promover prácticas de alimentación saludable y fortalecer lineamientos clave en la atención integral de las niñas y los niños. Asimismo, se brindó orientación a las madres y padres comunitarios para optimizar los procesos de cuidado y seguimiento nutricional.
2. ESTABLECER UNA RELACIÓN CON LAS MADRES O PADRES COMUNITARIOS QUE PROMUEVA EL TRABAJO EN EQUIPO Y ARTICULADO EN FAVOR DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS.	Durante el mes de noviembre, la profesional fortaleció la relación con las madres y padres comunitarios, fomentando la comunicación respetuosa, el trabajo articulado y el acompañamiento permanente. Los espacios de diálogo generados durante las visitas facilitaron la identificación de necesidades y el apoyo oportuno en temas de salud y nutrición.
3. APOYAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DATOS Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DEL ANEXO PARA EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE ICBF O DOCUMENTO QUE LO MODIFIQUE O SUSTITUYA, CON EL FIN DE PLANEAR JUNTO CON LA MADRE O PADRE COMUNITARIO Y LA COMUNIDAD LAS ACCIONES DIRIGIDAS AL TRABAJO CON FAMILIAS.	En noviembre, la profesional apoyó la consolidación y análisis de datos antropométricos recolectados en las Unidades de Servicio. Se realizaron mediciones de peso, talla y perímetro braquial, permitiendo identificar alertas nutricionales y fortaleciendo el análisis conjunto con las madres comunitarias para la planificación de acciones orientadas al bienestar infantil.
4. REALIZAR ENCUENTROS EN EL HOGAR Y ACOMPAÑAR ENCUENTROS GRUPALES CON LAS FAMILIAS Y CUIDADORES PRIORIZADOS, A FIN DE QUE ENRIQUEZCAN LAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA, FORTALECIENDO A LAS FAMILIAS FRENTE A LA GARANTÍA Y EXIGIBILIDAD DE SUS DERECHOS (REGISTRO CIVIL, VACUNACIÓN, ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIONES ESPECIALIZADAS CUANDO SE REQUIERAN).	Durante noviembre se realizaron encuentros en las diferentes Unidades de Servicio, en los cuales se orientó a las familias en temas de prácticas de crianza, garantía de derechos, vacunación, alimentación saludable y cuidado integral. Las actividades fueron registradas y cargadas en las carpetas correspondientes, garantizando un seguimiento organizado.
5. VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL SOPORTE DE AFILIACIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y MUJERES Y CLASIFICADA PERSONAS Y ESTADO DE GESTACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS).	Durante el mes de noviembre se revisó la documentación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. La mayoría de los beneficiarios contaba con afiliación vigente, y en los casos con trámites pendientes se brindó orientación a las familias para asegurar la continuidad en el acceso a los servicios de salud.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 3 de 6

6. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DE LA LACTANCIA HUMANA COMO PRIMER ACTO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, EN FORMA EXCLUSIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE SEIS MESES DE EDAD Y EN FORMA COMPLEMENTARIA DE LOS SEIS MESES A LOS DOS AÑOS Y MÁS, CON EL TALENTO HUMANO DE LA MODALIDAD, LAS FAMILIAS O CUIDADORES Y MUJERES EN GESTACIÓN.	Durante el mes de noviembre, se fortaleció la promoción de la lactancia humana a través de espacios de diálogo y orientación con las madres comunitarias y las familias, resaltando su importancia como primer acto de soberanía alimentaria. En cada visita se reforzó la relevancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y su continuidad de manera complementaria a partir de los seis meses hasta los dos años y más, generando una reflexión positiva sobre sus múltiples beneficios en la salud, el crecimiento y el desarrollo integral de las niñas y los niños.
7. VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS A LA CONSULTA DE VALORACIÓN INTEGRAL EN SALUD (CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO) Y DE LAS MUJERES EN GESTACIÓN A LA ATENCIÓN PARA EL CUIDADO PRENATAL (CONTROLES PRENATALES)	En noviembre se realizó la verificación de los controles de crecimiento y desarrollo de las niñas y los niños, así como el seguimiento a los controles prenatales de mujeres gestantes. La mayoría de los certificados se encontraba al día, evidenciando el compromiso de las familias con el cuidado integral. Se reforzó la importancia de mantener una asistencia periódica.
8. IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACIÓN Y VERIFICAR PERIÓDICAMENTE EL SOPORTE DE VACUNACIÓN DE ACUERDO CON LA EDAD. EN LOS CASOS EN LOS QUE EL ESQUEMA SE ENCUENTRE INCOMPLETO ORIENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA FAMILIA, CUIDADORES, MUJERES EN GESTACIÓN Y ADELANTA ACCIONES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SEGÚN CORRESPONDA.	Durante noviembre se revisaron los certificados de vacunación de los beneficiarios en las diferentes Unidades de Servicio. Se encontró que los esquemas se encuentran mayoritariamente completos. Además, se sensibilizó a las familias sobre la importancia de la vacunación como estrategia de prevención en salud.
9. IDENTIFICAR Y REPORTAR DE FORMA OPORTUNA LOS CASOS DE BROTES DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, PREVALENTES Y TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA)	Durante el mes de noviembre no se identificaron casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes o transmitidas por alimentos (ETA) en las Unidades de Servicio. Este resultado refleja el adecuado seguimiento de las medidas de prevención y el compromiso de las familias y cuidadores con las prácticas de cuidado y salud.
10. ELABORAR LOS CICLOS DE MENÚS ACORDES A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA POR EL ICBF, TENIENDO EN CUENTA LAS PRÁCTICAS CULTURALES DE ALIMENTACIÓN Y DE CONSUMO Y HACER SEGUIMIENTO A SU APLICACIÓN EN LOS HCB	En noviembre se elaboraron los nuevos ciclos de menús para implementación en diciembre. Durante las visitas se socializaron aspectos clave sobre la minuta patrón, resolviendo dudas y fortaleciendo la correcta aplicación de prácticas alimentarias culturalmente pertinentes en los hogares comunitarios.
11. REALIZAR PERIÓDICAMENTE LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS A CADA NIÑA, NIÑO Y MUJER O PERSONA EN ESTADO DE GESTACIÓN Y HACER SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y DISEÑAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL.	Durante noviembre se efectuó la toma periódica de medidas antropométricas en las 25 Unidades de Servicio. Los resultados no evidenciaron riesgos de desnutrición aguda o crónica, destacando el adecuado acompañamiento familiar. Se reforzaron recomendaciones sobre alimentación, hidratación y actividad física, registrando toda la información en las carpetas respectivas.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 4 de 6

12. CONSTRUIR EN ARTICULACIÓN CON EL TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE SERVICIO EL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO.	Durante noviembre se avanzó en la socialización y fortalecimiento del Plan de Saneamiento Básico mediante diálogos con el talento humano. Se abordaron temas como manejo de residuos, limpieza, desinfección y almacenamiento seguro de alimentos, contribuyendo a ambientes saludables en cada Unidad de Servicio.
13. CONSTRUIR EN ARTICULACIÓN CON EL TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE SERVICIO EL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA.	En noviembre se revisó el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura en cada Unidad de Servicio. Se aclararon lineamientos sobre higiene, manipulación de alimentos y control de superficies, identificando oportunidades de mejora y fortaleciendo la correcta implementación de las BPM.
14. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUO Y PERMANENTE PARA GARANTIZAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS OFRECIDOS EN EL SERVICIO.	Durante noviembre se avanzó en el diseño del Plan de Capacitación Continuo sobre inocuidad y calidad de alimentos. Se recogieron necesidades de formación durante las visitas y se definieron temas prioritarios para fortalecer las capacidades del talento humano, asegurando bases sólidas para su implementación.
15. CONSTRUIR Y SOCIALIZAR CON EL TALENTO HUMANO, RUTAS DE GESTIÓN QUE LLEVEN A LA ATENCIÓN OPORTUNA EN SALUD, INCLUYÉNDOLA ACTIVACIÓN DE LA RUTA EN LOS CASOS DESNUTRICIÓN AGUDA, MODERADA Y SEVERA.	Durante noviembre se socializaron las rutas de gestión en salud, enfatizando la identificación y atención oportuna de casos de desnutrición y otras alertas. Estos espacios permitieron aclarar procedimientos y fortalecer la capacidad del talento humano para actuar de manera rápida y efectiva.
16. CAPACITAR Y ASESORAR A LAS MADRES O PADRES COMUNITARIOS EN LA IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS FÍSICOS ASOCIADOS A LA DESNUTRICIÓN AGUDA E IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS DE ALARMA DE ENFERMEDADES PREVALENTES.	Durante las visitas realizadas en el mes de noviembre se generaron espacios de orientación con las madres y padres comunitarios, en los cuales se dialogó sobre la importancia de identificar de manera temprana los signos físicos asociados a la desnutrición aguda, así como los principales signos de alarma de enfermedades prevalentes en la primera infancia. Estas conversaciones permitieron fortalecer sus conocimientos sobre aspectos como pérdida súbita de peso, cambios en el apetito, letargia, fiebre persistente, deshidratación y otros indicadores relevantes para la detección oportuna. De igual manera, se enfatizó en la necesidad de informar y activar las rutas de atención correspondientes ante cualquier señal de alerta. Este acompañamiento contribuyó a reforzar la capacidad de respuesta de las unidades de servicio, asegurando un entorno de mayor protección y vigilancia del bienestar de las niñas y los niños.
17. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DE AIEPI COMUNITARIO (ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA)	Durante el mes de noviembre, se fortaleció la sensibilización a las familias y a la comunidad sobre la importancia del AIEPI comunitario, aprovechando cada una de las visitas realizadas para resaltar su rol fundamental en la prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia. Estas acciones permitieron promover el compromiso y la participación activa en el cuidado integral de las niñas y los niños, contribuyendo al bienestar y la protección de su salud.
18. PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA CON MADRES Y PADRES COMUNITARIOS, DE ACUERDO CON EL ÁREA DE SU COMPETENCIA	Durante el día 28 de noviembre se participó en la Jornada de Reflexión Pedagógica, abordando temas de crianza, educación inicial y cuidado integral. Este espacio promovió la reflexión y el intercambio de experiencias entre familias y talento humano. Las actas fueron cargadas en las carpetas institucionales correspondientes



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 6

19. REALIZAR PROCESOS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON LAS FAMILIAS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, DE TAL FORMA QUE SE ABARQUEN TEMAS COMO LACTANCIA HUMANA, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, ENTRE OTROS.

Durante el mes de noviembre, se desarrolló procesos de educación alimentaria y nutricional en las diferentes unidades visitadas, promoviendo temas como lactancia humana, hábitos saludables y prácticas de vida que fortalecen el bienestar de las niñas y los niños. En cada jornada se brindó acompañamiento orientado a resolver dudas, reforzar conocimientos y fomentar la adopción de prácticas alimentarias adecuadas dentro del entorno familiar. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento del componente de Salud y Nutrición, asegurando una atención integral y articulada con las familias participantes del servicio.

20. APOYAR EN CONJUNTO CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES Y DESASTRES.

Durante noviembre se brindó apoyo al equipo interdisciplinario en la revisión y fortalecimiento de los lineamientos del Plan de Gestión de Riesgos. Se orientó al talento humano sobre medidas preventivas y protocolos de actuación, contribuyendo a la consolidación de entornos seguros en las Unidades de Servicio.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 08005602025 DEL 2025.

Firma del Contratista: _____
C.C No.: 1,143,266,830

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de dos millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos m/cte.,(\$ 2,786,430.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
DIANA GISELLA HEREDIA SERNA	COORDINADORA	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	Diana Gisella Heredia Serna



Revisó: *[Signature]*

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 6 de 6

Barranquilla , 15/12/2025

Documento de cobro No 4

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

GREACE ROCIO OJEDA PERALTA
NIT. No. 1143266830-9

La suma de **dos millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos M/cte. (\$2.786.430)**, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE SALUD Y NUTRICIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LA MODALIDAD COMUNITARIA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, FAMILIARES, DE SALUD, NUTRICIÓN, ARTE Y CULTURA EN LAS UNIDADES DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE L, del contrato **N° 08005602025** del año 2025.

Consignar a la cuenta número 24135885110 del banco BANCO CAJA SOCIAL S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
20/11/2025	30/11/2025

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8699

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 65.891.000,00)	SI
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 188.260.000,00 - 2024) (\$ 199.196.000,00 - 2025) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 188.260.000,00 - 2024)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) • PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI NO

Cordialmente,

GREACE ROCIO OJEDA PERALTA

C.C.: 1143266830

Dirección: KR 4 A ESTE 46 K 58 SUR CIUDADELA 20 DE JULIO

Celular: 3005218663

Correo Electrónico: greaceojeda19@hotmail.com

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Barranquilla , 21, Noviembre de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, OJEDA PERALTA GREACE ROCIO identificado(a) con CC N.º 1143266830, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social” y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI ☒ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N.º.08005602025 del 12 de Agosto de 2025, corresponde al concepto de:

- ☒ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
- ☐ Cedula de Pensiones
- ☐ Cedula Dividendos y participaciones

3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ☐ NO ☒

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
---------------------	------------------------	---------------------	------------------------

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
- Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2025.

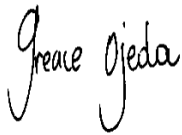
- 3.3** Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

- 3.4** Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

Cordialmente,



OJEDA PERALTA GREACE ROCIO
CC 1143266830
Celular: 3005218663
correo: greaceojeda19@hotmail.com

Fecha de impresión: **11/21/2025 4:37:36 PM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

- 1.1 Rentas de trabajo:** Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.
- 1.2 Rentas de capital:** Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.
- 1.3 Rentas no laborales:** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.
- 2. Rentas de Pensión:** NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.
- 3. Rentas de Dividendos o participaciones:** corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1143266830		OJEDA PERALTA GREACE ROCIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 4 a sur 46 k68	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3243612	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1983046239	9495135923	I	2025/12/09	2025/12/05	NEQUI	0	\$556,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$43,900	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$43,900	\$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$43,900	\$0
1	CC	1143266830	OJEDA GREACE	25-14	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS010	30	\$1,800,000	\$225,000	0		\$0	14-23	30	\$1,800,000	\$43,900	0
Total Afiliados(1)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$43,900	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143266830		OJEDA PERALTA GREACE ROCIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 4 a sur 46 k68	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3243612	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-11	1983046239		9495135923	I	2025/12/09	2025/12/05	NEQUI	\$556,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$43,900	\$0	\$0	\$43,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$43,900	\$0	\$0	\$43,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000	
TOTAL				1	\$556,900	\$0	\$0	\$556,900	